



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 0874

SALTA, 14 JUN 2023

EXPEDIENTE N° 10.004/22

CUERPO 1, 2 y 3

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Agronomía de esta Unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000,00).

Que corresponde aprobar los gastos efectuados, como así también efectivizar el ingreso al patrimonio de la facultad de Ciencias Naturales, de un Router.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, las erogaciones realizadas por la Escuela de Agronomía obrantes en fs.541 a 596 por la suma Total de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000,00), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales el bien que se detalla a continuación:

Firma	Nº Comprobante	Detalle	Fs.	Importe Total
CHOQUE JONATAN JACOBO	FACTURA C- Nº00002-00000729	ROUTER DUAL TP LINK ANCHER C80	593	\$10.860,00
IMPORTE TOTAL				\$ 10.860,00



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 0 8 7 4

SALTA, 14 JUN 2023

EXPEDIENTE N° 10.004/22

CUERPO 1, 2 y 3

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.084,20
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$ 2.370,00
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$ 2.500,00
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.269,93
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 10.151,00
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 5.764,87
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	\$ 10.860,00
TOTAL	\$ <u>39.000,00</u>

ARTÍCULO 4°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

msg

M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales